

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 99/230.

LMT-CT-RBT Briabi. Provincia: Pontevedra. Término municipal: A Cañiza.

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y dirección	Afección			
N.º	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				N.º apoyo	m²	ml	m²
4	Corga.	Prado.	Dolores González Fernández. Travesía de Vigo, 174, 2.º C. 36206 Vigo. Hdos. Herminia Castillo Gómez. Iglesia-Parada de Hachas, sin número. 36887 A Cañiza. José Domingo González Fernández. Carretera Camposancos, 341. 36390 Vigo. Luz Divina Márquez Pazo. Cabo-Briabi, 3. 36887 A Cañiza.	—	—	10	20
9	Carcabelo.	Monte alto.		—	—	20	100
10	Caldas.	Monte alto.		—	—	28	140
14	Cabadas.	Pinar.		—	—	6	30

Vigo, 10 de abril de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—23.139.

La Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia anuncia la siguiente información pública.

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto nombrado «LMT-CT-RBT Grupo Escolar I», en el Ayuntamiento de A Cañiza, del que es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación de fecha 22 de febrero de 2000, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley

54/1997, del 27 de noviembre, del sector eléctrico. Expediente 99/83.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, del 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, del 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que los días 30 y 31 de mayo de 2000, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes

a los predios situados en el término municipal de A Cañiza, señalados con los números:

Fincas: 1-13. Hora: Las diez. Día: 30 de mayo de 2000.

Fincas: 14-28. Hora: Las diez. Día: 31 de mayo de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 99/83.

LMT-CT-RBT Grupo Escolar. Provincia: Pontevedra. Término municipal: A Cañiza.

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y dirección	Afección				
N.º	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo		
				N.º apoyo	m²	ml	m²	
1	Os Fornos.	Monte bajo.	Excmo. Ayuntamiento de A Cañiza. Calle Oriente, sin número. 36880 A Cañiza. Antonio Moure Pérez. Bueixos, sin número. 36888 A Cañiza. José Costa Pérez. Leboriz, sin número. 36880 A Cañiza. Maruja Vázquez Castro. Calle Ezequiel Solana, 26, 1A. Madrid. Antonio Moure Pérez. Bueixos, sin número. 36888 A Cañiza. José Costa Pérez. Leboriz, sin número. 36880 A Cañiza. José Costa Pérez. Leboriz, sin número. 36880 A Cañiza. Celestino Vázquez Castro. Ribadil-Oroso, sin número. 36888 A Cañiza. Antonio Ferreiro Domínguez. Calle Calzada, 37. 36880 A Cañiza. José Castillo Gregorio. Elduayen, 45, 2B. 36202 Vigo. Josefa Vázquez Castro y Hnos. Leboriz, sin número. 36880 A Cañiza. Josefa Vázquez Castro y Hnos. Leboriz, sin número. 36880 A Cañiza. José Puime Pérez y Hnos. Calle Pi y Margall, 115, 2. 36202 Vigo. Josefa Vázquez Castro y Hnos. Leboriz, sin número. 36880 A Cañiza. Mercedes Puime López. Rúa Botica, 34. 36880 A Cañiza. Pilar López Castillo. Calle Progreso, 42. 36880 A Cañiza. Manuel López Fidalgo. Calle Oriente, 9. 36880 A Cañiza. Manuel Riveiro Miguelez. Pereiras, sin número. 36880 A Cañiza. Hdos. de Alejandrina Pérez Vidal. Rúa del Carmen, 21. 36880 A Cañiza. Comunal. Ayto. A Cañiza. Calle Oriente, sin número. 36880 A Cañiza.	—	—	55	370	
3	Os Fornos.	Monte alto.		—	—	9	54	
4	Os Fornos.	Monte alto.		—	—	11	66	
5	Os Fornos.	Monte alto.		—	—	9	54	
6	Os Fornos.	Monte alto.		—	—	2	12	
7	Os Fornos.	Monte alto.		—	0,50	53	242	
8	Os Fornos.	Frutales.		—	—	18	27	
10	Os Fornos.	Monte alto.		—	3	1,44	87	273
12	Os Fornos.	Monte bajo.		—	—	10	30	
13	Os Fornos.	Monte bajo.		—	—	6	30	
14	Leboriz.	Prado.		—	—	7	42	
15	Regueira.	Prado.		—	—	13	78	
17	Regueira.	Prado.		—	0,32	29	174	
18	Regueira.	Prado.		—	—	4	20	
19	Regueira.	Monte alto.		—	—	40	240	
20	M. Corvo.	Monte bajo.		—	—	25	138	
21	M. Corvo.	Monte alto.		—	0,64	25	150	
22	M. Corvo.	Monte alto.		—	0,64	75	450	
23	M. Corvo.	Monte alto.		—	—	20	120	
28	M. Corvo.	Monte bajo.		—	1,00	55	330	

Vigo, 12 de abril de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—23.144.

La Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia anuncia la siguiente información pública.

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT Deriva-

ción Cesantes-Carballiño», en el Ayuntamiento de Redondela, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por Resolución de esta delegación de fecha 4 de octubre de 1999, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, del 27 de noviembre, del sector eléctrico. Expediente 99/9.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, del 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, del 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el

día 1 de junio de 2000, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Redondela, señalados con los números:

Fincas: 2-8. Hora: Las diez. Día: 1 de junio de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anti-

cipación legal, de la fecha y la hora en las que, para uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrá ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 99/9.

LMT Derivación Cesantes-Carballiño. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Redondela.

Fincas			Propietarios	Afección				
N.º	Paraje	Cultivo		Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
					N.º apoyo	m²	ml	m²
2	Pozán.	Prado.	Luis Rodríguez Vilachán. Carballiño-Cesantes, 199. 36693 Redondela.	—	—	9	90	
3	Pozán.	Huerta.	Jesús Rodríguez Vilachán. Carballiño-Cesantes, 161. 36693 Redondela.	—	—	25	250	
4	Eido Labrega.	Labradío.	María Carmen Miguez Cabaleiro. Outeiro da Penas-Cesantes, 29. 36693 Redondela.	1-2	4	35	222	
6	Carballiño.	Huerta.	Jesús Rodríguez Vilachán. Carballiño-Cesantes, 161. 36693 Redondela.	3	2	16	140	
8	Carballiño.	Labradío.	Dolores Martínez Alonso y Hros. Carballiño-Cesantes, 204. 36693 Redondela.	—	—	4	40	

Vigo, 17 de abril de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—23.151.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sobre información pública de otorgamiento de derechos mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido nuevamente otorgado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.888, «Julio», sección C, pizarra, 17 cuadrículas mineras, Oencia (León) y El Barco de Valdeorras (Ourense), don Agustín Santiago Regalado, calle Balorca, número 4-3.º, El Barco de Valdeorras (Ourense), 3 de noviembre de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	—06° 59' 00"	42° 31' 00"
1	—06° 59' 00"	42° 30' 40"
2	—06° 58' 00"	42° 30' 40"
3	—06° 58' 00"	42° 30' 00"
4	—06° 58' 20"	42° 30' 00"
5	—06° 58' 20"	42° 29' 40"
6	—06° 59' 00"	42° 29' 40"
7	—06° 59' 00"	42° 30' 00"
8	—07° 00' 00"	42° 30' 00"
9	—07° 00' 00"	42° 31' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 22 de marzo de 2000.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.—23.728.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo sobre información pública de admisión definitiva de derechos mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Concesión directa de explotación; 14.928; «Adelina»; arcilla; sección «C»; nueve cuadrículas mineras; Villamañán (León); «González Carreño, Sociedad Limitada»; plaza de Calvo Sotelo, número 1-4.º C, 24001 León; 13 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	—05° 34' 20"	42° 21' 00"
1	—05° 34' 20"	42° 20' 00"
2	—05° 35' 20"	42° 20' 00"
3	—05° 35' 20"	42° 21' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación; 15.034; «La Dorada»; plomo, zinc, cobre, arsénico, antimonio, bismuto, plata y oro; sección «C»; 27 cuadrículas mineras; Riello (León); Outokumpu Mining Oy; calle Agustín de Foxá, número 25, 6.º B, 28036 Madrid; 16 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	—06° 01' 00"	42° 45' 40"
1	—06° 00' 00"	42° 45' 40"
2	—06° 00' 00"	42° 45' 20"
3	—05° 56' 20"	42° 45' 20"
4	—05° 20' 20"	42° 45' 00"
5	—05° 55' 40"	42° 45' 00"
6	—05° 55' 40"	42° 44' 40"

Vértice	Longitud	Latitud
7	—05° 59' 00"	42° 44' 40"
8	—05° 59' 00"	42° 45' 00"
9	—06° 01' 00"	42° 45' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación; 15.054; «Villarrubín»; zinc, plomo y cobre; sección «C»; 16 cuadrículas mineras; Oencia (León) y Caurel (Lugo); Outokumpu Mining Oy; calle Agustín de Foxá, número 25, 6.º B, 28036 Madrid; 16 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	—07° 02' 40"	42° 35' 00"
1	—07° 02' 00"	42° 35' 00"
2	—07° 02' 00"	42° 34' 40"
3	—07° 01' 20"	42° 34' 40"
4	—07° 01' 20"	42° 34' 00"
5	—07° 01' 00"	42° 34' 00"
6	—07° 01' 00"	42° 33' 20"
7	—07° 02' 00"	42° 33' 20"
8	—07° 02' 00"	42° 34' 00"
9	—07° 02' 40"	42° 34' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación; 15.057; «Fasgar»; zinc, plomo, cobre, arsénico, antimonio, bismuto, plata y oro; sección «C»; 86 cuadrículas mineras; Murias de Paredes, Igueña y Palacios del Sil (León); Outokumpu Mining Oy; calle Agustín de Foxá, número 25, 6.º B, 28036 Madrid; 16 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	—06° 16' 40"	42° 50' 00"
1	—06° 14' 00"	42° 50' 00"
2	—06° 14' 00"	42° 49' 40"
3	—06° 13' 40"	42° 49' 40"
4	—06° 13' 40"	42° 49' 00"
5	—06° 12' 40"	42° 49' 00"